



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES, 2 de Noviembre de 2016

VISTO: el EXP-S02:0108005/2016 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 893 del 7 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS TIPO PORTÁTIL.

Que atendiendo a la necesidad de presencia y permanencia en las rutas de todo el país, deviene menester brindar comodidades básicas y necesarias al personal que se encuentra apostado en los contenedores y en las bases operativas, ante lo que se solicitó el alquiler de hasta TREINTA (30) Baños Químicos tipo Portátiles, por mes, durante el período de DOCE (12) meses, como equipamiento sanitario complementario de las unidades Contenedores tipo Oficinas Móviles y Bases Operativas, para ser utilizados por los agentes apostados en la referidas bases móviles, y del personal de gendarmería, policía y todas aquellas fuerzas nacionales y provinciales que colaboran con la ANSV en el control del tránsito.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Que mediante Disposición ANSV N° 434/2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Licitación Privada de Etapa Única Nacional, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 12 de octubre de 2016 se procedió a realizar el Acto de Apertura, oportunidad en la cual se recibió mediante Sobre N° 1 la oferta de la firma BASANI S.A. (CUIT N° 30-68965448-3) por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.293.400,00) IVA incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 25/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de mérito número UNO para los RENGLONES N° 1 y 2, a la oferta presentada por BASANI S.A. (CUIT N° 30-68965448-3) por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.293.400,00) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado.

Que la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 incisos a) y b) de la Ley 26.363.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento de la Licitación Privada N° 15/2016 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS TIPO PORTÁTIL, que tramita por el presente EXP-S02:0108005/2016.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 15/2016 para los RENGLONES N° 1 y 2, a la firma BASANI S.A. (CUIT N° 30-68965448-3) por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.293.400,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 557/2016